

## SÁBADO 30 Y DOMINGO 31 DE ENERO 2016 “TALLERES DE CARNAVAL”

Ven a hacer tu disfraz de Carnaval, a partir de 3 años, “El mundo de Frozen y Los Minions”. Lugar Casa de Cultura de Valtierra.



## VIERNES, 5 DE FEBRERO: CARNAVAL INFANTIL

**16:30 horas** Desfile de los niños de la Guardería acompañados de la Banda Municipal de Música a la Plaza de los Fueros. A continuación, la Banda Municipal interpretará varias canciones en la Plaza.

**17:30-19:30 horas** KARAOKE con merienda organizado por la APYMA en el Centro Cívico.

## SABADO, 6 DE FEBRERO: GRAN CARNAVAL

**10:00 horas** Almuerzo popular en la Plaza de los Fueros.

**11:30 horas** Concurso Carnaval Infantil en la Plaza de los Derechos Humanos.

**12:30 horas** Presentación y Primer pasacalles con tod@s los participantes en el Carnaval, acompañados por la Txaranga ENTALPIA de Valtierra.

Recorrido: Plaza de los Derechos Humanos, Paseo de la Ribera hasta la Gasolinera, Paseo de la Ribera y finaliza en la Plaza de los Derechos Humanos. Las carrozas permanecerán en la Plaza de los Derechos Humanos.

**17:00 horas** Segundo pasacalles con tod@s los participantes en el Carnaval, acompañados por la Txaranga ENTALPIA.

Recorrido: Plaza de los Derechos Humanos, Paseo de la Ribera hasta la Ermita La Esperanza, Paseo de la Ribera y Plaza de los Derechos Humano.

**A continuación**, llamamiento de los participantes por categorías en la Plaza de los Derechos Humanos. En primer lugar, se hará el concurso de individual adulto, seguido el de comparsas adulto y para finalizar el concurso de carrozas. Al finalizar, fallo del jurado y entrega de premios.

## DOMINGO, 7 DE FEBRERO

**16:30 horas y 19.30h, 2 sesiones:** Cine para todos los públicos, **STAR WARS VII “El despertar de la fuerza”** entrada anticipada 4,50€ En taquilla 5€, a partir de 7 años

### PREMIOS DEL CONCURSO CARNAVAL

	1º	2º	3º	4º
<b>CARROZAS</b>	340€	280€	220€	
<b>COMPARSA ADULTOS</b>	240€	200€	160€	120€
<b>INDIVIDUAL ADULTOS</b>	80 €	60€		
<b>COMPARSA INFANTIL 0-6 años</b>	70 €	50€		
<b>COMPARSA INFANTIL 7-14 años</b>	100 €	80 €		
<b>INDIVIDUAL INFANTIL 0-6 años</b>	40 €	25€		
<b>INDIVIDUAL INFANTIL 7-14 años</b>	50 €	35€		

### BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL

- 1.- Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos que realicen el recorrido oficial en los dos pasacalles y se hayan inscrito previamente para su participación en el concurso.
- 2.- El plazo para inscribirse comenzará desde el siguiente día a su publicación en la página web del Ayuntamiento y finalizará el jueves 4 de febrero a las 14.00 horas.
- 3.- Las inscripciones se harán en las oficinas del Ayuntamiento de 11.00 a 14.00 ó por correo electrónico a [culturaydeporte@valtierra.es](mailto:culturaydeporte@valtierra.es) definiendo nombre del disfraz, edades y modalidad a la que opta.
- 4.- Habrá 3 modalidades, individual, comparsa y carrozas. Tanto las modalidades individuales como comparsa tendrán las siguientes categorías, infantil (De 0 a 6 años) y (de 7 a 14 años incluido) y Adultos (a partir de 15 años).
- 5.- Se entenderá por comparsa aquellos colectivos de más de 4 miembros e individual hasta 4 miembros.
- 6.- Los niños que formen parte de una comparsa adulta no podrán participar en la modalidad infantil.
- 7.- Las comparsas infantiles que lleven adultos disfrazados, obligatoriamente participarán en el concurso de Carnaval Adulto.
- 8.- Los premios pueden quedar desiertos, según el criterio del jurado.
- 9.- El horario del Concurso del Carnaval Infantil podrá variar en función de los participantes. Si es así, se avisará a los participantes el día anterior al concurso.
- 10.- Las bases de este concurso podrán ser modificadas según el criterio de la Comisión de Festejos.
- 11.- En caso de mal tiempo, lluvia, etc., el concurso se desarrollará en la Casa de Cultura de Valtierra.

## Notas de la historia de Valtierra

---

“D. Cecilio García Mateo Alcalde ejerciente de esta villa hago saber:

Aunque la sensatez y cordura de los habitantes de esta localidad es una garantía de que durante los carnavales [sic] de este año no se ha de cometer ningún acto atentatorio al orden y sosiego público, y que por todos se han de cumplir los deberes y conveniencias sociales, me creo no obstante en el deber de recordar las disposiciones siguientes:

1º. No se permitirá ir por las calles de máscara con careta mas que de cuatro a seis de la tarde, debiendo quitársela aún dentro de dichas horas al entrar en casa agena [sic] o establecimiento público.

2º. Igualmente se prohíbe usar disfraces que imiten la magistratura, órdenes religiosas o los uniformes que están destinados a ciertas y determinadas clases oficiales. Los enmascarados no podrán llevar armas bajo ningún pretexto [sic].

3º. Solamente a autoridad o sus agentes podrán obligar a quitarse la careta a la persona que hubiere cometido alguna falta o producido disgustos o cuestiones con su conducta [sic].

4º. También se prohíbe hacer uso por las máscaras<sup>1</sup> de campanas, trompetillas, cencerros, tambores y otros instrumentos que molesten al vecindario.

Los infractores a las precripciones [sic] de este Bando serán castigados con todo rigor.

Lo que hago público a los efectos consiguientes.

Valtierra 11 de febrero de 1934

El Alcalde ejerciente : Cecilio García.”

---

<sup>1</sup> Se refiere a las personas enmascaradas. *Transcripción literal del Bando 11/02/1934, Ayuntamiento de Valtierra.*



**ORGANIZA: COMISIÓN DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA**